



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 15 OCT 2002

ORDENANZA N° 3762

VISTO:

La Ordenanza N° 3748 sancionada parcialmente (Artículo 1°) por el Honorable Concejo Deliberante el 27 de Agosto de 2002 y vetada por Resolución N° 868 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de Septiembre de 2002, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° de la misma fija los meses de Abril, Mayo y Junio para la extracción y/o poda del arbolado público.

Que, la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos expresa que:..." se deben corregir los meses descriptos para la poda y extracción del arbolado público, sosteniendo que los meses adecuados para la poda son Mayo, Junio y Julio y no desde Abril a Junio, dado que una poda anticipada estimula la brotación del árbol aumentando la probabilidad de daño, tanto a yemas vegetativas como a brotes nuevos a causa de heladas tempranas de primavera.

Que, lo expuesto puede ser subsanado, corrigiendo oportunamente los meses observados.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

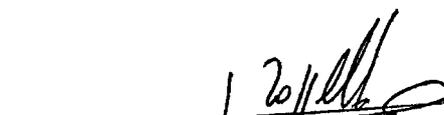
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTAR el Veto parcialmente dispuesto a través de la Resolución N° 868 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a la Ordenanza N° 3748/02.

ARTICULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-


Juan C. CHAPARRÓN SÁNCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES,

15 OCT 2002

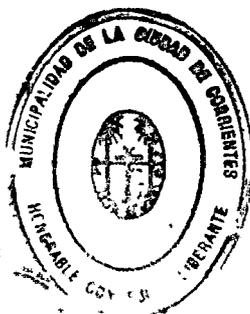
ORDENANZA N° **3762**

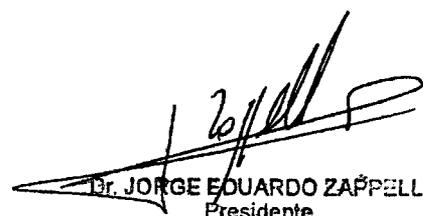
ARTICULO 3°: ELEVESE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE //
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante